

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía con garantía real, hipoteca, instaurado por el apoderado judicial del señor Orlando Gallego Jiménez en contra del señor Jorge Antonio Salazar Bermúdez, informándole que mediante auto No. 14 del dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022) se decretó el secuestro de los bienes inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria No. 108-3532 y 108-3118, inscritos en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manzanares, Caldas, comisionando para tal efecto al Alcalde del Municipio de Manzanares, Caldas, mediante despacho comisorio No. 1 de la misma fecha; exhorto que a la fecha no ha sido retirado por la parte demandante.

Sírvase proveer.

LAURA VIVIANA MORA OSPINA
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación civil No. 147

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía con garantía real, hipoteca
Demandante: Orlando Gallego Jiménez
Demandadas: Jorge Antonio Salazar Bermúdez
Radicado: 17433408900120210019800

En atención a la constancia secretarial que antecede, resulta necesario requerir a la parte interesada para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto, cumpla con la carga procesal asignada el día dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022), tendiente al perfeccionamiento del secuestro de los bienes inmuebles embargados, so pena de la aplicación de lo reglado en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, esto es, dar aplicación de la figura de desistimiento tácito en caso de que no se cumpla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 31
Fecha: 04 de marzo de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9eae2d00a8c503265cd09811b6182a65fc1742a7b529ac6aaa67fd54699a9b64**

Documento generado en 03/03/2022 12:56:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>